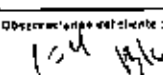
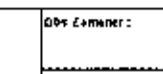


SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 POSTEXARCOS		 YG213244191C0																									
Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de Remite: 11079794	Fecha de Emisión: 17/12/2018 17:14:24																										
Remite: Nombre: MAZDA BEATRIZ ALCAZAR MAYOR R.R. BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Subdirección Administrativa Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3155099562/788457 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Destinatario: Nombre: Rafael Serrano EDGAR DANIEL MORENO INFANTE NEPES Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3155099562/788457 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Causales Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>Recepción</td> <td>OT</td> <td>OT</td> <td>Cancelado</td> </tr> <tr> <td>NI</td> <td>No existe</td> <td>NT</td> <td>NT</td> <td>No devuelto</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No se entregó</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No se entregó</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>Apertado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No se entregó</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>Para Mayor</td> </tr> </table>	NE	Recepción	OT	OT	Cancelado	NI	No existe	NT	NT	No devuelto	NO	No se entregó	NO	NO	Faltante	NO	No se entregó	NO	NO	Apertado Clausurado	NO	No se entregó	NO	NO	Para Mayor
NE	Recepción	OT	OT	Cancelado																							
NI	No existe	NT	NT	No devuelto																							
NO	No se entregó	NO	NO	Faltante																							
NO	No se entregó	NO	NO	Apertado Clausurado																							
NO	No se entregó	NO	NO	Para Mayor																							
Unión: Precio Poliza (gms): 250 Precio Transporte (gms): 250 Precio Facturación (gms): 250 Valor Descuento: 0 Valor Flete: 0 Costo de manejo: 0 Valor Total: 0	Código Postal: 1153215 Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1153215 Observaciones del cliente: COMPARENDO 	Fecha de entrega: 17/12/2018 Observaciones: Código de entrega: 101 Administración 102 Administración																									
 3151507131457796213584291C0																											

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 POSTEXARCOS		 YG216542217C0																									
Centro Operativo: UAC CENTRO Orden de Remite: 11080715	Fecha de Emisión: 20/12/2018 17:30:30																										
Remite: Nombre: MAZDA BEATRIZ ALCAZAR MAYOR R.R. BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Subdirección Administrativa Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3155099562/788457 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Destinatario: Nombre: Rafael Serrano EDGAR DANIEL MORENO INFANTE NEPES Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3155099562/788457 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Causales Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>NE</td> <td>Recepción</td> <td>OT</td> <td>OT</td> <td>Cancelado</td> </tr> <tr> <td>NI</td> <td>No existe</td> <td>NT</td> <td>NT</td> <td>No devuelto</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No se entregó</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No se entregó</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>Apertado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td>No se entregó</td> <td>NO</td> <td>NO</td> <td>Para Mayor</td> </tr> </table>	NE	Recepción	OT	OT	Cancelado	NI	No existe	NT	NT	No devuelto	NO	No se entregó	NO	NO	Faltante	NO	No se entregó	NO	NO	Apertado Clausurado	NO	No se entregó	NO	NO	Para Mayor
NE	Recepción	OT	OT	Cancelado																							
NI	No existe	NT	NT	No devuelto																							
NO	No se entregó	NO	NO	Faltante																							
NO	No se entregó	NO	NO	Apertado Clausurado																							
NO	No se entregó	NO	NO	Para Mayor																							
Unión: Precio Poliza (gms): 250 Precio Transporte (gms): 250 Precio Facturación (gms): 250 Valor Descuento: 0 Valor Flete: 0 Costo de manejo: 0 Valor Total: 0	Código Postal: 1153215 Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1153215 Observaciones del cliente: COMPARENDO 	Fecha de entrega: 17/12/2018 Observaciones: Código de entrega: 101 Administración 102 Administración																									
 3151507131457796213584291C0																											

Ahora bien, al haber sido recibido dicho comparendo se surtió la notificación personal de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; en consecuencia, usted debió adelantar el procedimiento indicado en el Artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

ARTÍCULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/a carga electrónica, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad, copia del comparendo y sus soportes al propietario del vehículo y a la empresa a la cual se encuentra vinculado; este último caso, en el evento de que se trate de un vehículo de servicio público. En el evento en que no sea posible identificar al propietario del vehículo en la última dirección registrada en el RUNT, la autoridad deberá hacer el proceso de notificación por aviso de la orden de comparendo.

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito. (...)

Frente al comparendo 11001000000022756457 de 13 de diciembre de 2018, en vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se scudió a notificación mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en

donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 11 de la ley 1843 de 2017 se procedió a emitir las resoluciones que lo (a) declararon contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 112 DEL 2019-01-04 NOTIFICADO 14/01/2019	Notificación personal (recibió)
Resolución Sancionatoria No. 53060 del 02/20/2019	Resolución Sancionatoria No. 178960 del 03/07/2019

Una vez verificado su escrito encontramos que el artículo 161 del C.N.T.T. vigente al momento de la comisión de las infracciones a las normas de tránsito, establecía que la acción o contravención de las normas de tránsito caducaba al (1) año, contados a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella y se interrumpe con la celebración efectiva de la audiencia. (Subrayado fuera de texto).

Para el caso en comento se pudo establecer que el siguiente comparendo presenta su respectiva audiencia en donde se adoptó decisión de fondo, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada.

De ello se infiere que, para todos los efectos del artículo en mención, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia notificada en estrados quedando en firme el mismo día, la cual fue celebrada antes de cumplir el año indicado en la ley y, en consecuencia, no se configura la caducidad.

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 06 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

*"ARTÍCULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:
El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legalmente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad.*

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(.) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a la que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (.)."

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

No obstante, me permito informarle que la ley 769 de 2002, aclara que los comparendos impuestos no son imputados a la placa del vehículo, sino al número de cédula del presunto infractor y/o propietario en caso de ser electrónicos, ya que la responsabilidad contravencional es de tipo personal y en ese orden de ideas la placa es solo un referente.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Jennifer sánchez

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13443

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-203510/ EDGAR DANIEL MORENO INFANTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-171141 del 06 DE AGOSTO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 21 DE OCTUBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-203510.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 25 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)